



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036052/2015

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para el cambio de correlatividad de Asignaturas de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Biología;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

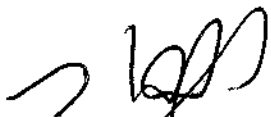
RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar las correlativas de las siguientes Asignaturas de la Carrera de Ciencias Biológicas, (261- Plan 2015):

- Establecer como correlativa obligatoria a MATEMÁTICA II (Cod:3004) para BIOESTADÍSTICA II (Cod:3017).

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biológicas, a la Secretaría Académica Área Biología, al Área Oficialia, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

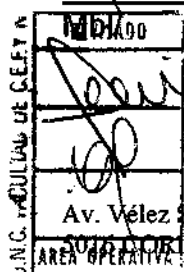
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 795-H.C.D.-2018.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina